



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2022-MPA-A

Abancay, 27 de abril del 2022

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, refiere que; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, el departamento de Apurímac fue creado en fecha 28 de abril de 1873 por el entonces presidente de la República Manuel Pardo y Lavalle, etimológicamente proviene del vocablo quechua Apu = Dios, Rimac = hablador que significa "Dios que habla", conformada por siete sobresalientes provincias tales como: Aymaraes, Antabamba, Chincheros, Grau, Andahuaylas, Cotabambas, Abancay, asimismo Apurímac es considerado cuna de grandes personajes como: la heroína Micaela Bastidas Puyucahua, José María Arguedas, Juan Espinoza Medrano, Mariano Herencia Zevallos, Edmundo Delgado Vivanco, David Samanez Ocampo, María Isabel Granda y Larco "Chabuca Granda", entre otros destacados personajes;

Que, actualmente el departamento Apurímac viene potenciando los lugares turísticos como es el Conjunto Arqueológico de Saywite, Complejo Arqueológico de Sondor, Cárcel de Piedra (Cacca cárcel), Templo de Ayrihuanca, Iglesia Colonial de Virgen del Carmen, Templo de Cocharcas, Agua minero medicinales de Cconoc, Baños Termales de Pincahuacho, Santuario Nacional de Ampay, Valle y Cañón del Río Apurímac, Laguna de Pacucha, Bosque de Piedras de Pampachiri, entre otros;

QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: EXPRESAR, un cálido saludo a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, cuna de la heroína Micaela Bastidas, por intermedio del Gobernador Regional Lic. Baltazar Lantarón Núñez, al departamento de Apurímac por su Centésimo Cuadragésimo Noveno Aniversario de Creación Política.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

CPC. Guido Chabuaylla Maldonado
ALCALDE